

expediente y coincidente con la parcela nº 74, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 16 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

DÑA. MARIA LUISA GALARRETA FERNANDEZ.— PARCELA Nº 8 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 65, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 110 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

DÑA. MARIA LUISA GALARRETA FERNANDEZ.— PARCELA Nº 12 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 27, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 210 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,44 m2.

D. JULIAN MURILLO NESTARES Y HNOS.— PARCELA Nº 9 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 50 y 225, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 60 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

D. JOSE LUIS GONZALO DE MARCOS.— PARCELA Nº 15-1 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 37, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 32 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

D. RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ.— PARCELA Nº 17 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 26, Polígono 1, del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 260 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de tres apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 2,16 m2.

DÑA. DELFINA MARTINEZ GALARRETA.— PARCELA Nº 18 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 36, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 90 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de dos apoyos, uno metálico y otro de hormigón que ocupan una superficie de 3,12 m2.

RIOJA ALTA, S.A.— PARCELA Nº 20 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 3, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 150 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.799.

Logroño, 13 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.223

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: RINCON DE SOFO. Polígono Industrial "Torrabales".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Rincón-Milagro", consistente en suprimir el apoyo actual nº 2 colocando dos nuevos apoyos metálicos n.ºs. 2 y 51 sin variar la traza actual.

e) Presupuesto: 2.787.441 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.667.

Logroño, 13 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLASECA**

*Constitución de la Comunidad de Regantes de Villaseca*  
IV.B.227

Por medio de la presente se convoca a Junta General a todos los interesados de este Municipio de Villaseca de Rioja a la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Mayo del actual a las 12 horas del mediodía en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, de acuerdo con los siguientes puntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Constitución de la Comunidad de Regantes de Villaseca de Rioja.
- Características de la Comunidad de Regantes
- Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y sus Reglamentos.
- Nombramiento de Presidente y Junta de Gobierno.
- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, para el general conocimiento de los vecinos de esta localidad.

Villaseca, 21 de abril de 1993.— El Presidente de la Cámara Agraria, José Angel Sandoval Ruiz.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Exposición pública de proyecto de vertidos de un bar-restaurante junto al pantano de La Grajera*  
IV.B.225

D. Victor Garcia Garcia presenta ante esta Confederación Hidrográfica el "Estudio Técnico sobre vertidos de aguas residuales de bar restaurante y piscinas El Pantano". Dicho bar-restaurante está ubicado en la zona denominada La Grajera, término municipal de Logroño, a la altura del p.k. 5 de la carretera nacional N-232.

Las aguas residuales se tratan actualmente en una fosa séptica de 9 m3 de capacidad, compuesta de dos cámaras, de 7,2 m2 la primera y 1,8 m3 la segunda. El caudal anual de vertido es de 1.700 m3, con caudales diarios variables según la época del año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y Proyecto en las oficinas de Logroño, C/ San Antón, 15, 1º A, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de Marzo de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50